

Sr. D. Fernando Martí Scharfhausen
Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear
Consejo de Seguridad Nuclear
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid

Copia para los miembros del Consejo: Dña. Rosario Velasco García, D. Fernando Vicente Castelló Boronat, y D. Fernando Dies Llovera

Madrid, 29 de septiembre de 2016

Asunto: Solicitud de Información sobre las cuestiones sin resolver relativas a los componentes defectuosos en Asco y Almaraz

Estimados miembros del Consejo de Seguridad Nuclear,

Greenpeace se dirige a ustedes nuevamente sobre un asunto significativo sobre la seguridad nuclear de las centrales nucleares de Almaraz y Ascó actualmente operativas.

El pasado 9 de mayo les formulaba algunas preguntas que siguen sin contestar, y con la información publicada por el CSN en su comunicación pública del 15 de septiembre de 2016, quedan sin resolver algunas cuestiones urgentes, que les formulo a continuación:

- 1 - El CSN no informa sobre el contenido de carbono de los generadores de vapor en Almaraz y Ascó suministrados por AREVA. Greenpeace solicita, apelando al derecho a la información y el principio de transparencia, la publicación inmediata de todos los resultados de los datos de las pruebas de las partes correspondientes, incluyendo el contenido de carbono.
- 2- El CSN se refiere a las pruebas, incluyendo pruebas destructivas, pero no dice que materiales fueron testados, si se refiere al acero de su fabricación original o a otro nuevo material testado; y en este segundo caso debe explicar quien produjo ese material, y proporcionar de inmediato los detalles de todo el material ensayado.
- 3 - El CSN se basa en los estudios realizados por Equipos Nucleares SA (ENSA) y Areva para ofrecer garantías de la calidad y seguridad de los generadores de vapor suministrado y esto no ofrece credibilidad, ya que tienen grandes intereses en defender esta defectuosa tecnología. El CSN debe explicar qué evaluación independiente se ha realizado de los datos de la prueba y por qué agencia de seguridad los ha confirmado, y si no es así, explicar porque no lo ha hecho.
- 4 - Las pruebas en curso en Francia se basan en las llamadas 'spark tests' que proporcionan análisis del contenido en superficie del acero, incluyendo el contenido de carbono. Sin embargo, como AREVA ha confirmado a partir de ensayos no destructivos limitados, ha encontrado que la macrosegregación de carbono que tiene aumenta a través de la profundidad del acero de Le Creusot. Por lo tanto, si la confianza del CSN es sobre pruebas de superficie en el acero, esto no proporciona ninguna seguridad de que el contenido de

carbono sea conocido y por lo tanto la seguridad nuclear no se puede afirmar. El CSN debe proporcionar todos los datos pertinentes sobre el régimen de las pruebas realizadas.

5 - El informe de Large & Associates, para Greenpeace, que adjuntamos con esta carta, muestra que la producción de acero de Le Creusot a partir de 2008 no cumple con la Directiva Europea de Equipos a Presión - ni los componentes forjados han obtenido un certificado de conformidad del regulador francés, ASN. El CSN debe confirmar que los componentes del generador de vapor suministrados e instalados en Almaraz y Asco cumplen con la Directiva Europea y han obtenido un Certificado de Conformidad, ya sea en Francia o en virtud de la normativa española, y en este último caso, el CSN tiene que explicar los medios por los cuales se certificaron los generadores de vapor.

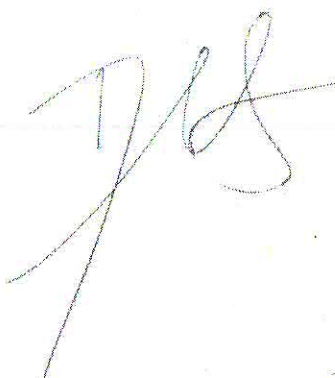
6 - El IRSN confirma que el contenido de carbono en exceso en los generadores de vapor aumenta el riesgo de fallo del generador de vapor y podría dar lugar a una fusión del núcleo del reactor. Puede el CSN confirmar que están de acuerdo con el IRSN, o en caso contrario explicar el fundamento de la posición de CSN, y qué estudios se han realizado para demostrar su conclusión.

7 - El CSN no ha publicado los datos de la cadena de suministro de los generadores de vapor instalados en Almaraz y Asco, y debería publicar toda la información pertinente, incluyendo la fecha de fabricación en Le Creusot, costes, y qué función de supervisión jugó el CSN para asegurar la calidad de durante la producción.

8 - El CSN debe proporcionar toda la documentación recibida desde el regulador francés, ASN, relativo a las implicaciones para la seguridad nuclear, incluidos los datos de las pruebas.

9 - A la espera de la publicación de lo anterior, y sin demostrar que los generadores de vapor en Almaraz y Asco están ausentes el problema de exceso de carbono, el CSN debe tomar medidas para detener inmediatamente la operación de los cuatro

Quedo a la espera de recibir una respuesta a estas preguntas lo antes posible.



Atentamente, reciban un cordial saludo.

Fdo: Raquel Montón, responsable de la campaña nuclear de Greenpeace España